



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**  
**PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA**  
**EN URUGUAY**  
**ANEP/BIRF**

**Montevideo, 18 de abril de 2018**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACION ABREVIADA (L.A) N°204/17**  
**EVALUACION PAE- DIGITACION DE INSTRUMENTOS**

**SEÑORES:**

Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay, tiene el agrado de invitar a Ustedes a presentar cotización para la realización de digitación de los siguientes instrumentos: A) consentimiento informado, b) Cuestionario del Estudiante de Quinto Grado y c) doble digitación.

**1. NORMATIVAS APLICABLES**

- Las disposiciones contenidas en el TOCAF, aprobadas por el Decreto 150/012 del 11 de mayo del 2012.
- Decreto N°1 155/2013 de fecha 21 de marzo del 2013 (RUPE)
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.

**2. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR**

- Ver **ANEXO I** de esta invitación.

**3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

- Los oferentes deberán cotizar según lo establecido en el **ANEXO II (Formulario Presentación de Oferta)**, el que deberá venir firmado por la persona con autorización para ofertar por la empresa y con todos los datos que allí se solicitan (**identificación del oferente**).
- Se deberá cotizar por lote completo.
- Las ofertas que no se ajusten al plazo de entrega previsto no serán admitidas.
- Los precios no podrán estar condicionados en forma alguna, y no se tomara en cuenta ningún tipo de ajuste.
- La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en esta invitación.
-



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**  
**PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA**  
**EN URUGUAY**  
**ANEP/BIRF**

- La aceptación de las propuestas no obstará la invalidación posterior.

#### 4. DOCUMENTOS QUE SE EXIGEN:

- Para la apertura

##### Requisitos de admisibilidad

- Presentar Formulario de oferta firmado según el modelo adjunto en Anexo II de este pliego, escaneado si es vía mail o impreso (sobre cerrado) si es presencial, o por fax.

La oferta original debe estar firmada por la persona habilitada para ofertar por la empresa.

Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

NO SE ACEPTARAN OFERTAS EN LINEA

- Para la adjudicación:

- Tener estado **ACTIVO** en el RUPE
- Estar al día con la DGI
- Estar al día con el BPS

#### 5. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

- *La presentación de las ofertas deberá entregarse **antes de la hora 11.00 del día 27 de abril de 2018***

- Los oferentes podrán optar entre entregarlas personalmente contra recibo en las oficinas del Proyecto en Plaza Independencia 822 Piso 10 , o enviarlas por correo electrónico a [adquisicionesmecaep@gmail.com](mailto:adquisicionesmecaep@gmail.com) c/c [rossanae@mecaep.edu.uy](mailto:rossanae@mecaep.edu.uy) o fax al número 29082062, no siendo de recibo si no llegaren a la hora establecida para inicio del acto de apertura.

En caso de optar por la remisión vía telefax o correo electrónico, será de exclusiva responsabilidad del oferente la falta de recepción o recepción tardía de su oferta, aun cuando la falta de recepción o la tardanza se debieran a inconvenientes en el fax o la línea telefónica del contratante.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**  
**PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA**  
**EN URUGUAY**  
**ANEP/BIRF**

expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, según punto 11 de este Pliego.

## **6. ACTA DE APERTURA**

- **Lugar** – Plaza Independencia Piso 10, Componente Adquisiciones
- **Fecha y Hora** –**día 27 de abril de 2018, a las 11:30hrs**
- Se labrará un acta en presenciade la Escribana del CEIP, de los integrantes designados del PAEPU, y de los oferentes o representantes que quieran asistir.

## **7. PLAZO DE ENTREGA, DURACIÓN DEL CONTRATO**

Los instrumentos serán entregados en 2 tandas, de acuerdo al siguiente orden:

El orden de digitación es tal como se presenta en este pliego.

- 1- El Primer instrumento (Consentimiento informado) debe ser entregado el 9 de mayo de 2018.
- 2- El segundo instrumento (Cuestionario de Quinto año) debe ser entregado el 18 de mayo de 2018.

Al término de cada semana la empresa deberá enviar reportes a efectos de poder ir depurando inconsistencias.

Todo el proceso de digitación, incluyendo la doble digitación y supervisión debe finalizar antes del **30 de mayo**. El proveedor tiene plazo hasta el **15 junio** para procesar la corrección de inconsistencias que surjan a partir de la digitación y control de calidad.

## **8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener un período de validez de **treinta (30) días** contados a partir de la fecha fijada para entrega de ofertas.

## **9. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LAS EMPRESAS**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones solamente por escrito hasta el martes 24 de abril y se contestara como máximo el miércoles 25 de abril

**Es imprescindible que las empresas interesadas en cotizar se presenten previamente en las oficinas de la División de Investigación Evaluación y Estadística sito en Río Negro 1308 piso 7 teléfonos 29015936 - 29012825, contactos Elisa Borba y/o Marcos Alvez ([borbaelisa@gmail.com](mailto:borbaelisa@gmail.com) , [ajmacari@gmail.com](mailto:ajmacari@gmail.com)) a efectos de ver muestras del trabajo e informarse debidamente sobre el proceso.**



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**  
**PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA**  
**EN URUGUAY**  
**ANEP/BIRF**

#### **10. PRECIO Y MONEDA DE OFERTAS**

Los unitarios y totales deberán ser cotizados **PESOS URUGUAYOS**.

#### **11. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplen con los requisitos mínimos exigidos –especificaciones formales y técnicas el único factor a ser considerado es el precio en forma exclusiva por lo que **la adjudicación se realizará a la de menor precio**.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerará aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes, cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto por confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el comprador en el evaluación de las ofertas.

#### **12. ADJUDICACIÓN**

La notificación de la Orden de Compra de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de la Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de la ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del mismo.

#### **Cesiones de Credito:**

Según Resolución de CODICEN N°4 Acta 2 del 2/01/05, se establece la prohibición de cesiones de créditos futuros –o pena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.

#### **13. FORMA Y MONEDA DE PAGO**

La factura será conformada, después que la mercadería haya sido entregada y sean entregados los remitos firmados y sellados por el responsable que reciba la mercadería de conformidad.

El pago se realizará a más tardar a los 45 días de presentada la factura correspondiente en el Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU.

#### **14. LUGAR DE ENTREGA**

Río Negro 1308 piso 7



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**  
**PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA**  
**EN URUGUAY**  
**ANEP/BIRF**

## **15. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos ómas de ellas).

- **Apercibimiento.**
- **Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.**
- **Eliminación del Registro de Proveedores del Estado.**
- **Demanda por Daños y Perjuicios.**
- **Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.**

## **16. INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS.**

Se aplicará una multa de U\$S 100.- como monto mínimo, incrementándose en un 0,1% del monto ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento, por cada día de atraso en el plazo establecido para la entrega de la mercadería, hasta un 10% del total ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento(o la paramétrica, o IPC).

Serán de cuenta del contratista los mayores costos ocasionados por vicios, errores u omisiones en la documentación relacionada con la importación del suministro, le sean impuestos a su cargo en aplicación de las disposiciones vigentes.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de 5% (cinco por ciento) a que se hace referencia en el punto: garantía de fiel cumplimiento de contrato del presente pliego de condiciones.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente

**ADQUISICIONES PAEPU**



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA  
EN URUGUAY  
ANEP/BIRF  
ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION ABREVIADA (L.A.) N°204/18

EVALUACIÓN PAE

Digitación de instrumentos

I. MATERIALES A DIGITAR

Se deberá realizar la digitación de los siguientes instrumentos:

- a) **Consentimiento Informado.** Son aproximadamente 3500 consentimientos de aproximadamente 117caracteres (409500 caracteres aprox.).
- b) **Cuestionario del Estudiante de Quinto Grado.** Son aproximadamente 240 cuestionarios en total. El cuestionario de estudiante de 5° tiene 80 caracteres como máximo por cuestionario (19200 caracteres en total aprox.).
- c) **Doble digitación** de un 10% de todos los instrumentos mencionados en los puntos a) y b).

II. COORDINADOR

La firma adjudicataria deberá contar con un Coordinador del trabajo, que será responsable de establecer las coordinaciones con la División de Investigación, Evaluación y Estadística y de organizar, dirigir y supervisar el trabajo de digitación.

III. SUPERVISIÓN DE ERRORES

Se realizará un chequeo de la consistencia de los datos digitados utilizando la **doble digitación del 10% de todos los materiales**. La empresa deberá corregir los errores que se encuentren durante la ejecución dela digitación. Si la tasa de error total encontrada es **superior a 2%**, deberá realizar nuevamente la digitación de todo el trabajo hasta el momento de la supervisión.

IV. CONFIDENCIALIDAD

Todo el material entregado para digitación tiene carácter confidencial. Esto significa que no puede ser reproducido por ningún medio, electrónico, mecánico o manual. Todos los ejemplares deben ser devueltos a la División de Investigación, Evaluación y Estadística en perfecto estado. La empresa es responsable en caso de que faltasen ejemplares. Toda la información guardada en medios electrónicos y las bases de datos generadas durante la digitación, deberán ser eliminadas de los equipos de la firma digitadora una vez finalizado el contrato.

La empresa se compromete a no conservar ninguna copia electrónica de estas bases, una vez que las mismas hayan sido exitosamente instaladas y respaldadas en la División de Investigación, Evaluación y Estadística.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**  
**PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA**  
**EN URUGUAY**  
**ANEP/BIRF**

Todos los digitadores y demás personal de la empresa que tendrá acceso al material, deberán firmar una carta-compromiso de confidencialidad.

Es imprescindible que las empresas interesadas en cotizar se presenten previamente en las oficinas de la División de Investigación Evaluación y Estadística sito en Río Negro 1308 piso 7 teléfonos 29015936 - 29012825, contactos Elisa Borba y/o Marcos Alvez ([borbaelisa@gmail.com](mailto:borbaelisa@gmail.com), [ajmacari@gmail.com](mailto:ajmacari@gmail.com)) a efectos de ver muestras del trabajo e informarse debidamente sobre el proceso.

